



Resolución de Consejo Directivo **202 / 2025 - EXA -UNSa**  
Expte N° 633/2024-EXA-UNSa - Promoción Transitoria - JTP-EX - asig.  
Matemática 1 - Lic. Valeria Inés Cardozo  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
09/05/2025

VISTO la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Valeria Inés Cardozo solicitó mediante Nota N° 1873/2024- EXAdirmesentarchdig-UNSa, el beneficio de tal promoción

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, y la nómina de candidatos que cumplen con los requisitos.

Que el concurso se tramita por expediente N° 32/2025-EXA-UNSa, para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva – Regular para la asignatura Matemática 1.

Que la Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico: 1- Promocionar transitoriamente a la Lic. Valeria Inés Cardozo en el cargo de JTP Dedicación Exclusiva en la asignatura Matemática 1 perteneciente a la Catedra de Algebra Lineal, dependiente del Departamento Docente de Matemática de esta Unidad Académica, vacante por jubilación de la Prof. Mirta Velásques de acuerdo a la RCS 261/19, habiéndose concretado los cambios de imputación trámites 115, 116 y 117/25 al momento en que la Profesora Cardozo asuma el cargo.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: 1. Promocionar transitoriamente a la Lic. Valeria Inés Cardozo en el cargo de JTP Dedicación Exclusiva en la asignatura Matemática 1 perteneciente a la Catedra de Algebra Lineal, dependiente del Departamento Docente de Matemática de esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión, fecha que debe ser posterior a la concreción de los cambios de imputación relacionados con los trámites 115, 116 y 117/25, y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP 32/2025-EXA-UNSa, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 261/19.

Que el Consejo Directivo, en su 2° Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Docencia e Investigación con el siguiente agregado:

“Imputar a un cargo de JTP-Exclusiva, vacante por renuncia de la Prof. Mirta Norma Velasques desde el 01/10/2024.”

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente a la Lic. Valeria Inés CARDOZO, D.N.I. N° 28.634.659, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura**



Resolución de Consejo Directivo **202 / 2025 - EXA -UNSa**  
Expte N° 633/2024-EXA-UNSa - Promoción Transitoria - JTP-EX - asig.  
Matemática 1 - Lic. Valeria Inés Cardozo  
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
09/05/2025

Matemática 1, que se dicta en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente N° 32/2025-EXA-UNSa, conforme a los términos del inciso c) del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Imputar a un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, vacante por jubilación de la Prof. Mirta Norma Velasques.

ARTÍCULO 3º.- Recordar la vigencia del artículo 5 del Anexo I de la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad que establece: (...) *El docente promocionado transitoriamente tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles, contando desde su notificación fehaciente, para la respectiva toma de posesión de funciones.*(...)

ARTÍCULO 4º.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. Cardozo, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

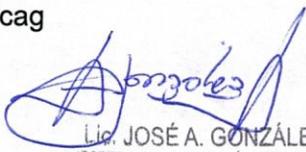
ARTÍCULO 6º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Recordar a la Lic. Cardozo, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8º.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 9º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Valeria Inés Cardozo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/cag

  
Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



  
Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA